



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE
Médico y Cirujano

A

GERARDO ALFONSO GUTIERREZ VERGARA

CC. No. 92.506.993 Expedida en Sincelajo (Sucre)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
 Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena, a 29 de julio de 1994

MINISTERIO DE SALUD
 Reconoce este título para todos
 los efectos legales
 Bogotá 12-11-95
 Resolución No. 000649
 Ministro



CONFORME CON LOS REQUISITOS
 del Ministerio de Salud
 Firmado este título para todos los
 efectos legales.
 Ciudad Ureña, 12-11-95
 Resolución No. 000649

Manzanillo
 EL DECANO DE LA FACULTAD

[Signature]
 EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

[Signature]
 EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

[Signature]
 EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

[Signature]
 EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA



Registrado al Folio No. 88 del Libro de Dibujos No. 447

REPÚBLICA

ARGENTINA

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina

El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad
Por cuanto: *Gerardo Alfonso Gutiérrez Vergara*, egresado de la Universidad de Cartagena (Colombia) -
Procurado por Universidad de Buenos Aires por Resolución (C.P.) n.º 264/99.
natural de Colombia, ha terminado el 31 de mayo de 1999 los estudios
correspondientes a la carrera de Médicos Especialistas en Anestesiología.
Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes en esta Universidad, se expedimos
el presente título de Médico Especialista en Anestesiología.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2009

MLC

SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGIA DE BOLIVAR - N.º 806.014.562-2
SECCIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION





REPÚBLICA ARGENTINA

ASOCIACIÓN DE ANESTESIOLOGÍA
DE BUENOS AIRES

Por cuanto: **Gerardo Alfonso Gutierrez Bergara**

Habiendo cumplido con las exigencias del curso de post-grado, de acuerdo con las autorizaciones que le confieren la ley 17.132 y su modificatoria y las dictadas por la Secretaría de Salud Pública de la Nación, la Asociación de Anestesiología de Buenos Aires, le otorga el título de

Médico Especialista en Anestesiología

Buenos Aires, Julio 2 de 1999

Dr. Ricardo Arlía
Subdirector

Dr. Jaime A. Wikinski
Director del Curso

Dr. Francisco Canaro
Presidente

ASOCIACIÓN DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 3051 DE 20

(22 SET 2004)

Verificar la autenticidad de la copia
de la copia tomada del original

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 2230 de 2003 y la Resolución No.2763 del 13 noviembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que el señor GERARDO ALFONSO GUTIERREZ VERGARA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.92.506.903 presentó para su convalidación el título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA otorgado el 07 de noviembre de 2002, por la Universidad de Buenos Aires - Argentina, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No.21160/03.

Que la solicitud de convalidación fue evaluada por un Par Académico de la Universidad Nacional de Colombia, la cual emitió concepto favorable para su convalidación, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2230 de 2003, corresponde al Ministerio de Educación Nacional homologar estudios parciales y convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, de acuerdo con las normas vigentes.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se llega a la conclusión que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA, otorgado el 07 de noviembre de 2002, por la Universidad de Buenos Aires - Argentina, al señor GERARDO ALFONSO GUTIERREZ VERGARA, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.506.903, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR 22 SET 2004

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
IDENTIFICACION UNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD
Libertad y Orden 41 649/1995 Registro No.
Profesión u Ocupación
MEDICO
Nombres y Apellidos
GERARDO ALFONSO GUTIERREZ V.
C.O.C.E. De
C 92506903 SINCELEJO
Institución de Educación Ciudad
U. DE CARTAGENA CARTAGENA
Código 59861/01 Fecha de Expedición 07/08/09

FIRMA
FIRMA
MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE
CONFORMIDAD CON LA LEY No. 1184 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA
AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL